

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha VEINTITRES **(23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, este Juzgado dentro de la demanda DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado bajo el No. 1900141890022023-00817-00 propuesto por JULIO CESAR SEGURA GUEVARA a través de apoderado judicial, en contra de GABRIEL ANTONIO JARAMILLO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, **DISPUSO: EMPLAZAR** a las PERSONAS INDETERMINADAS, que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones, conforme con el numeral 6 del artículo 375 ídem. Para tal efecto, por secretaría, elabórese el edicto y publíquese en la Plataforma de Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Procesos de Pertenencia, durante 1 mes, termino en el cual, podrán contestar la demanda, de lo contrario, se les designará curador ad-litem conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 8 del artículo 375 del C.G.P. .

POPAYÁN, VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria